



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



764



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
17 DIC. 2020

RECIBE *Luz de Paz*
FIRMA *Pedro Alejandro Serrano*
PRESENTE *Pedro Alejandro Serrano*

HORA 10:24
FOJAS 4



Asunto: Se remite iniciativa

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA en mi carácter de Legislador miembro de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática y a nombre del mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 16 Fracciones III y IV, 108, 109, 112, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y el Artículo 153 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, misma que sustento en la siguiente.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Queda claro la Importancia de la educación que reciben nuestros niños, los valores y los programas que año con año las autoridades escolares preparan a fin de que se desarrollen de forma armónica y con miras a un mejor futuro.

En últimos tiempos, hemos sido testigos de lamentables hechos terribles de violencia dentro de las escuelas, mismas que muchas veces son consecuencia de la violencia a la que son expuestos los educandos, ya sea que provenga del entorno social, familiar o dentro de las mismas instituciones educativas.

Vivimos una modernidad, en los que una de las principales características es el alto contenido lleno de desinformación y anti valores; se ha vuelto común normalizar la violencia al grado que nos va sorprendiendo cada vez menos los acontecimientos que van afectando



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

a toda la sociedad, y en especial a las niñas y niños que han crecido con este acceso tan sencillo a tantas redes e información.

En atención a lo anterior, es por lo que considero necesario que las niñas y niños requieran asesoría psicológica, y debe ser desde las escuelas, ya que son el centro de formación de los mismos.

Algunos de los educandos, tienen dificultades de aprendizaje, manifestándose de diversas maneras, o cuentan con problemas sociales y emocionales que les llevan a adoptar un comportamiento desafiante o introvertido dentro del aula.

Contar con psicólogos en las instituciones educativas, permitirá asesorar a maestros u otros profesionales en diferentes técnicas para ayudar a los alumnos con dificultades de aprendizaje y/o problemas de conducta, así como proporcionar formación en temas como el control del estrés, el acoso escolar, dificultades específicas de aprendizaje y control de conducta.

De igual manera, se podrá trabajar respecto al tema del acoso escolar o bullying, y el cual se ha convertido en un problema de primera magnitud para la comunidad escolar. En este sentido, el psicólogo juega un papel clave en la prevención del conflicto, ayudando a los alumnos a desarrollar un óptimo nivel de inteligencia emocional que les ayude a gestionar, con eficacia y sin llegar a la violencia, las inevitables situaciones de conflicto.

Así mismo, y en caso de ser necesario, se podrá orientar hacia las vías legales que puede llegarse a tomar al respecto, lo anterior llegado a los extremos de ser necesarios, a fin de que se le oriente al menor y a su familia, respecto de que hay un profesional experto en el tema que le pudiera dar seguimiento a su problema en particular.

Otra de sus funciones es actuar de puente entre los profesores, lo alumnos y sus familias, promoviendo las relaciones sociales y familiares y la colaboración efectiva entre familias y educadores, así como el fomento la participación de los padres en la comunidad educativa, y poder dar seguimiento a los problemas y desarrollo del propio alumno y su entorno familiar.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Siendo así, que contar con la atención psicológica, se deberá proporcionar atención psicosocial necesaria y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas.

En resumen, contar con psicólogos en las Instituciones educativas, permitirá trabajar con el profesorado y las administraciones para crear ambientes educativos y climas escolares facilitadores del aprendizaje; y, promover políticas educativas y prácticas que aseguren la seguridad de todos los estudiantes, mediante la reducción de la violencia escolar, el *bullying*, y el acoso escolar; trabajar con los estudiantes y sus familias para identificar y tratar los problemas de conducta y aprendizaje que puedan estar interfiriendo con el éxito escolar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del H. Congreso del Estado de Aguascalientes el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO .- Se Reforma el Artículo 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue.-

Artículo 57. ...

...

...

I. a la XIX. ...

...

De igual manera, las autoridades escolares, deberán proporcionar atención psicosocial por parte de un profesional y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



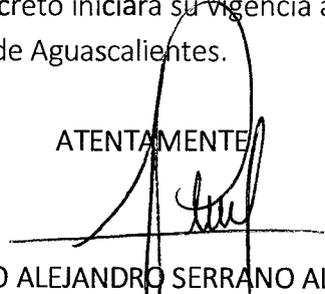
LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE



DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
Diputado Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD